



Proceso Sustantivo: Créditos a Corto Plazo.

Nombre del Procedimiento: Otorgamiento de Préstamos a Corto Plazo a Elementos de las Diferentes Corporaciones.

Objetivo General: Proporcionar un préstamo a corto plazo a los Elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía Bancaria e Industrial y Heroico Cuerpo de Bomberos.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo (Técnico Operativo)	Verifica en el SIP que el elemento tenga cita programada.	2 minutos
		¿Cuenta con cita programada en SIP?	
		No	
		Conecta con el fin del procedimiento	
		Si	
2		Revisa que los documentos requeridos, se encuentren en apego a la normatividad aplicable vigente.	1 minuto
		¿Cumple con los requisitos?	
		No	
		Conecta con fin del procedimiento	
		Si	
3		Procede a verificar datos en el SIP	
		¿Coincide la fotografía en el SIP?	
		No	
4		Actualiza la fotografía del elemento en el SIP, en caso que no coincidan los registros con la persona que se presenta a realizar el trámite, debe observar lo señalado en el Aspecto a considerar número 13.	3 minutos
		Si	
5		Ingresa en el SIP el número de elemento o RFC, el elemento registra su asistencia en el lector digital, a través de su huella dactilar, considerando los Aspectos 13 y 14.	1 minuto
6		Revisa documentos, los sella y rubrica, los regresa al elemento, indicándole acudir al Módulo de Análisis de Créditos a Corto Plazo (Cajas) para solicitar su préstamo.	2 minutos



No.	Actor	Actividad	Tiempo
7	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo (Técnico Operativo- cajas)	Recibe del elemento los documentos revisados y sellados en original y copia, pregunta los datos personales al elemento para revisarlos en el SIP.	1 minuto
8		Actualiza en el SIP: nombre, RFC, dirección, teléfonos, etc.; de acuerdo a la documentación presentada por el elemento.	3 minutos
9		Evalúa la situación crediticia del elemento y verifica que haya aportado a su Fondo de "Aportaciones" una quincena inmediata anterior a la fecha del préstamo.	1 minuto
		¿Cuenta con liquidez el elemento?	
		No	
10		Informa al elemento el motivo por el cual no es posible otorgarle un préstamo, regresándole los documentos (originales y copias).	2 minutos
		Conecta con el fin del procedimiento	
		Si	
11		Solicita al elemento el monto y plazo de préstamo solicitado; estos importes sirven de base para calcular los montos de: líquido, adeudo total, abono quincenal, entre otros.	1 minuto
12		Imprime a través del SIP, el formato de "Solicitud y Autorización de Préstamo", lo entrega al elemento para revisión y firma de aceptación, devuelve los documentos originales.	1 minuto
13		Recibe formato de "Solicitud y Autorización de Préstamo" firmada por el elemento, anexa copia de requisitos; indica al elemento acudir al área de Cajas del LCP de Egresos.	2 minutos
14	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo	Recibe del personal técnico operativo el formato de "Solicitud y Autorización de Préstamo" con soporte; firmado por el elemento, analista de crédito y "revisor de documentos"; y procede a firmarla.	10 minutos
15	Subgerencia de Créditos	Recibe de la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, el formato de "Solicitud y Autorización de Préstamo" con soporte; firmado por el elemento, analista de crédito, revisor de documentos y la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo; y procede a firmarla.	10 minutos
16	Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social	Recibe de la Subgerencia de Créditos el formato de "Solicitud y Autorización de Préstamo" con soporte; firmado por el elemento, analista de crédito, revisor de documentos, la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo y Subgerencia de Créditos; y procede a firmarla.	10 minutos



No.	Actor	Actividad	Tiempo
17	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo. (Técnico Operativo)	Recibe de la Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social el formato de "Solicitud y Autorización del Préstamo" con soporte, firmada por el elemento y por todos los servidores públicos que intervienen en el trámite, para integrarla al "Pagaré".	5 minutos
Fin de Procedimiento			
Tiempo aproximado de ejecución: 1 día hábil.			
Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: N/A			

Aspectos a considerar:

1. Lugar para el otorgamiento de los Préstamos a los Elementos: Oficinas Centrales: Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219 en la Planta Baja, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
2. Se entiende por "Elemento" a los distintos elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), Policía Bancaria e Industrial (PBI) y Heroico Cuerpo de Bomberos (HCB).
3. El número de créditos y el monto autorizado (capital) otorgados anualmente, son autorizados por el H. Consejo Directivo de la CAPREPOL.
4. Se autorizan Préstamos a Corto Plazo a los Elementos que hayan efectuado aportaciones a la Entidad cuando menos durante seis meses, y registren la última aportación una quincena anterior a la fecha de la solicitud, el monto de capital no debe exceder de seis meses de sueldo básico.
5. Se otorgan préstamos conforme al calendario aprobado por el H. Consejo Directivo de la CAPREPOL.
6. La CAPREPOL registra y actualiza en el SIP, la información y contenido de cada una de las aportaciones y amortizaciones a los créditos, a través de la JUD de Desarrollo de Sistemas como responsable de su administración, de acuerdo a la información enviada por cada Corporación, así como los cálculos que ejecuta automáticamente el SIP para el otorgamiento de los Préstamos a Corto Plazo, siendo estos últimos verificados y validados.
7. El importe del descuento quincenal del préstamo, sumado a los descuentos por préstamos para vivienda y a los que deben hacerse por cualquier otro adeudo a favor de la Caja, no deben exceder el 50% del sueldo básico del Elemento.
8. Solamente se renueva un Préstamo a Corto Plazo, cuando se encuentra cubierto el pago vía nómina del 50% de su último crédito vigente.
9. Es responsabilidad del Elemento verificar que la información de sus datos personales se encuentren actualizados y correctos en el SIP en la Entidad; de lo contrario, no procederá el otorgamiento del préstamo, hasta en tanto la Corporación no realice la corrección; o en su caso, que el elemento realice ante la CAPREPOL las actualizaciones correspondientes.
10. Cuando el Elemento sea suspendido temporalmente o cause baja, y posteriormente se dé de alta en alguna Corporación, tendrá derecho a un préstamo hasta que actualice ante la CAPREPOL su situación, mediante: Constancia Laboral validada, último recibo de nómina, identificación de la Corporación y de Elector vigentes, en original y copia, para proceder a actualizar el SIP.



11. El Elemento está obligado a actualizar ante la CAPREPOL su domicilio y teléfono particular fijo y celular, cada vez que se presenta a solicitar un préstamo a corto plazo.
12. Cuando el Elemento tramite por primera vez su préstamo, se le tomará fotografía y huella dactilar para registrarlo en el SIP.
13. Si un Elemento solicita un préstamo y su fotografía registrada en el SIP no es plenamente visible, o no se encuentra actualizada, el personal Técnico Operativo de la JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, registrará una nueva fotografía y huella dactilar en el SIP y con ello confirma su asistencia para realizar el trámite del Préstamo.
14. Si el Elemento se presenta a tramitar un préstamo a corto plazo y no coincide la huella dactilar y fotografía registrados en el SIP con la persona que se identifica, no procederá el préstamo; en caso de confirmar su personalidad, procede al otorgamiento del Préstamo solicitado, asignándole directamente un número de folio para su trámite.
En caso de identificar que no es el Elemento, informará inmediatamente a la Subgerencia de Créditos para que elabore un memorándum dirigido a la Gerencia de Prestaciones y Bienestar Social, informando esta situación, y a su vez, lo haga del conocimiento por escrito a la Coordinación Jurídica y Normativa de la CAPREPOL, para que esta determine lo conducente.
15. No se renueva un Préstamo a Corto Plazo, si el Elemento presenta adeudos a su crédito, o cualquier otro adeudo registrado con la Entidad.
De esta misma forma, se encuentra considerado el adeudo por Préstamo Especial; para este caso como mínimo debe cubrir el 50% del adeudo total o liquidar dicho préstamo, para estar en condiciones de tramitar un crédito a corto plazo.
16. Los Elementos interesados en liquidar su préstamo a corto plazo, lo realizan directo en cajas, mediante un Recibo "A" generado a través del SIP, mismo que cuenta con un folio de pago.
17. Para cualquier aclaración sobre el otorgamiento de su préstamo, el Elemento debe acudir al Módulo de Aclaraciones de Créditos a Corto Plazo, presentando su credencial vigente expedida por la Corporación o Credencial Elector, último recibo de nómina, documentación que lo acredita como derechohabiente.
18. Requisitos generales en Préstamos a Corto Plazo para Elementos:

Presentar original y una copia de:

- Credencial de Elector, cédula profesional o pasaporte vigentes, en caso de extravío, pérdida o robo de alguno de estos documentos, deberá presentar la denuncia ante la autoridad competente en copia certificada.
- Recibos de nómina por el cobro de las dos quincenas inmediatas anteriores a la fecha de la solicitud del préstamo, o en su caso, copias certificadas.
- Comprobante de domicilio: agua o predial, luz, telefonía fija o móvil, internet o televisión de paga, estado de cuenta bancario, gas, afore, estado de cuenta de tarjeta de crédito o departamental; con una antigüedad no mayor a tres meses; en caso de no contar con los documentos antes citados, debe presentar una constancia domiciliaria de residencia o de hechos (emitidas por su Alcaldía, Municipio o Autoridad competente), con una vigencia no mayor a quince días hábiles a partir de la fecha de emisión, a la solicitud del préstamo.
- Credencial de la Corporación vigente, o en su caso, Constancia Laboral:
Para SSC, debe contener: Nombre Completo; Número de Elemento o Placa, Registro Federal de Contribuyentes y fotografía reciente y en buen estado; expedida por su Corporación, y validada por la



Subdirección de Prestaciones y Cumplimientos, con sello y firma de quien autoriza, los datos establecidos deben coincidir exactamente con los del recibo de pago.

Para la PBI y HCB que debe contener: Nombre Completo; Número de Elemento o Placa; Registro Federal de Contribuyentes y fotografía reciente y en buen estado expedida por el área de Recursos Humanos de su Corporación, con sello y firma de quien autoriza y los datos establecidos deben coincidir exactamente con los del recibo de pago.

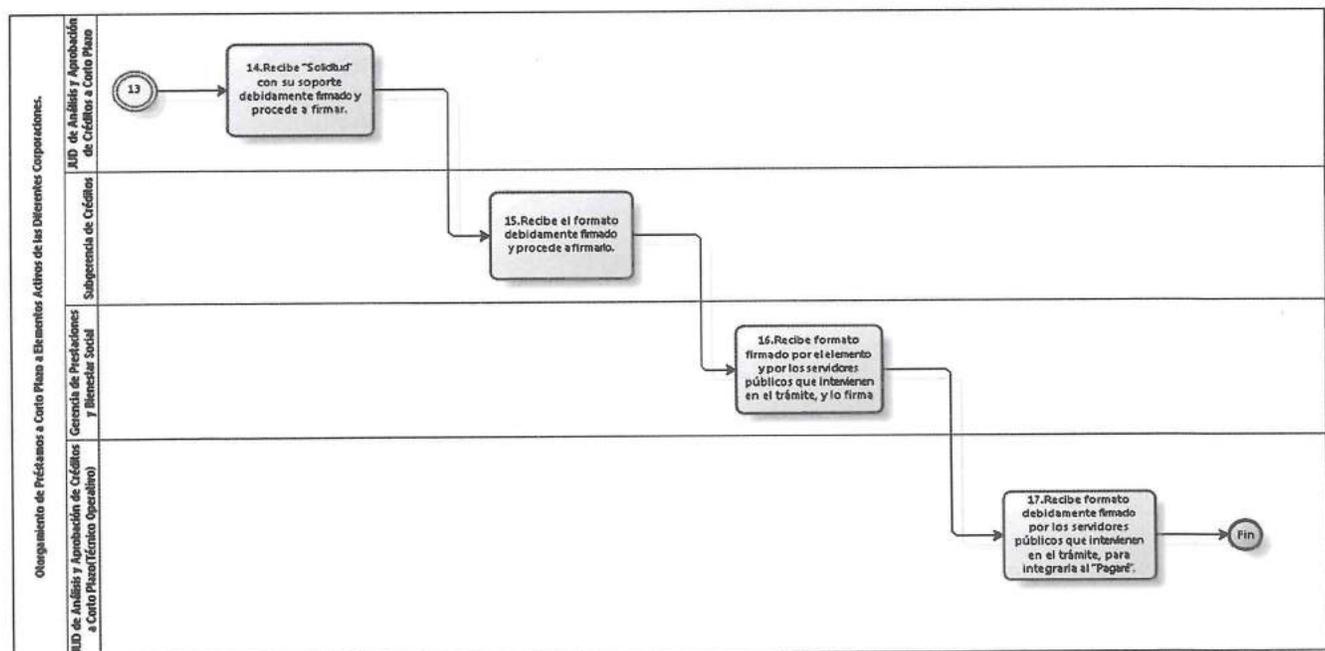
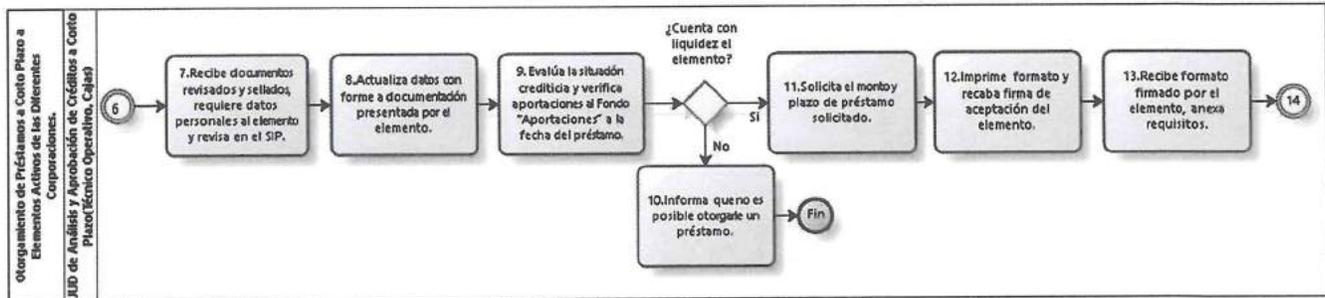
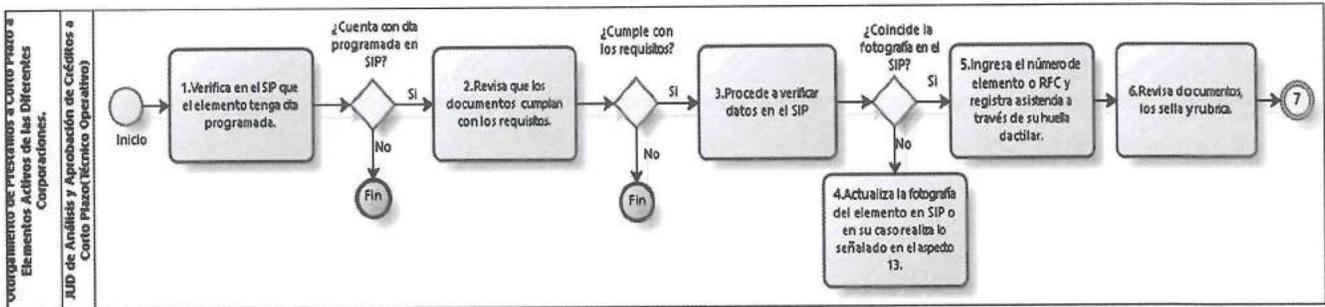
Para ambos casos, la vigencia de la Constancia Laboral, será de cinco días hábiles a partir de la fecha de expedición a la del otorgamiento del crédito.

- Los requisitos antes citados, pueden variar con base en lo estipulado en el acuerdo vigente aprobado por el H. Consejo Directivo de la CAPREPOL.
- 19. No se autoriza un Préstamo a Corto Plazo, si el Elemento no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados; que su nombre o datos personales sean incompletos o incorrectos; debiendo programar otra cita para tramitar su préstamo.
- 20. Los requisitos deberán ser presentados por el Elemento en el Módulo de Revisión de Documentos, el día y hora de su cita programada; en donde son sellados y rubricados.
- 21. La JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, a través del personal Técnico Operativo, evalúa la liquidez que presenta el Elemento, reflejada en los dos recibos de nómina de pago quincenal, mismos que contribuyen a determinar el abono del crédito, y con ello garantizar los descuentos vía nómina; en caso, que sus ingresos sean afectados por pensión alimenticia, licencias médicas, faltas al servicio o diversos descuentos ajenos a esta Entidad, mismos que disminuyen su percepción neta; para este efecto, se valorará que el Elemento cuente una liquidez suficiente para cubrir sus necesidades básicas al momento de aplicar los descuentos de su crédito; y este no se vea afectado en su economía.
- 22. No se autoriza un Préstamo a Corto Plazo, si el Elemento no cumple con la liquidez suficiente, con base en los supuestos del párrafo anterior.
- 23. En caso de proceder un excedente de crédito, este será autorizado por el servidor público responsable.
- 24. El Elemento firmará la hoja de "Solicitud y Autorización de Préstamo a Corto Plazo", en donde manifiesta que todos los datos aportados para el trámite de su préstamo son verdaderos.
- 25. En caso de que el Elemento no se encuentre en condiciones de firmar la "Solicitud y Autorización de un Préstamo a Corto Plazo" y el Pagaré, se toma su huella dactilar para estamparla en los documentos antes citados.
- 26. El Elemento no puede cancelar el Préstamo otorgado, una vez que firmó de aceptación: el Pagaré y Póliza de Cheque, emitidos a través del "SIP".
- 27. La JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo puede solicitar al LCP de Egresos, mediante memorándum, la reimpresión de un Pagaré, y de su pago posterior a la fecha de su otorgamiento, cuando por alguna razón el SIP no tenga correctos los datos personales del interesado o dato alguno que interfiera para su cobro.
- 28. No se otorga Préstamo a Corto Plazo ni aclaración alguna sobre la situación crediticia, si el Elemento se presenta en estado de ebriedad o aliento alcohólico.
- 29. El JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, emitirá a través del SIP, el reporte diario de los "Pagarés" otorgados, para realizar la conciliación diaria con el LCP de Egresos.
- 30. La JUD de Análisis y Aprobación de Créditos a Corto Plazo, es la responsable de realizar la conciliación mensual con la JUD de Contabilidad y Registro. A
- 31. Se entiende por SIP: Sistema Integral de Prestaciones.
- 32. Se entiende por JUD: Jefatura de Unidad Departamental.



33. Se entiende por LCP: Líder Coordinador de Proyectos.

Diagramas de flujo:

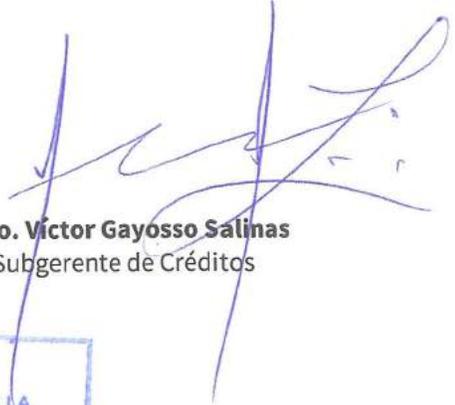




MANUAL ADMINISTRATIVO

VALIDÓ


Daniel Ramírez Valdivia
Jefe de Unidad Departamental
de Análisis y Aprobación
de Créditos a Corto Plazo


Mtro. Víctor Gayosso Salinas
Subgerente de Créditos

